



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## **Miembros Comisión Delegada RFEK y DA**

Madrid, 31 de julio de 2019.

Estimad@ amig@:

En relación con un asunto de interés para la RFEK y DA de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos federativos, te convoco a una reunión de Comisión Delegada **DE MODO TELEMÁTICO Y ELECTRÓNICO.**

La convocatoria de dicha Comisión Delegada se produce el día 31 de julio de 2019 debiéndose de elaborar la correspondiente ACTA el día 2 de agosto de 2019, después de realizar los trámites correspondientes de conformidad con el artículo 22.9 de los Estatutos y los siguientes pasos:

1º. Envío de la convocatoria, orden del día y documentación a través de correo electrónico dirigido personalmente a cada uno de los miembros de la Comisión Delegada, dejando constancia de la fecha y hora del envío. Asegurando el envío de forma independiente, íntegra, confidencial y auténtica.

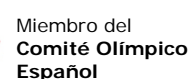
Los archivos que conforman la documentación relativa a los puntos del orden del día se acompañan en formato PDF para facilitar la consulta a los miembros de la Comisión Delegada.

2º. Establecimiento de un plazo de 24 horas para la remisión al resto de miembros de la Comisión Delegada de los comentarios, modificaciones o sugerencias en cada uno de los puntos a tratar. En todo caso, por la RFEK y DA se procede a comunicar dichas sugerencias al resto de los miembros de la Comisión Delegada.

3º. Se consignan los miembros que no hayan confirmado la recepción de la convocatoria por lo que se solicita expresamente que se acuse recibo de la recepción del orden del día y de la convocatoria.

4º. Una vez finalizado dicho plazo, se procede a determinar otro plazo de 24 horas para la emisión del correspondiente voto afirmativo, negativo o abstención, que no será público.

5º. Se elabora de forma inmediata la correspondiente ACTA.





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



6º. Las comunicaciones realizadas por correo electrónico a los miembros de la Comisión Delegada y las realizadas por éstos en el marco de la presente reunión de la Comisión constan en los archivos de la R.F.E.K. y D.A.

7º. Esta acta se someterá a la lectura y aprobación de todos los miembros de la Comisión Delegada en la próxima reunión presencial que se celebre al igual que sucede con todas las actas de la Comisión Delegada.

Además de ser un sistema que se reconoce en los Estatutos como una posibilidad legal de realizar los acuerdos de la Comisión Delegada, entiendo que puede ser un cauce de participación de todos vosotros y que pretende evitar desplazamientos en estas fechas, quedando a vuestra disposición para mejorar el mismo con vuestras aportaciones.

Se expondrá debidamente convocatoria pero adjunto se acompaña la información:

<b>Convocatoria Comisión Delegada</b>	31 de de julio de 2019.
<b>Período para recepción de comentarios, anotaciones, propuestas, etc.</b>	1 de agosto de 2019.
<b>Período de emisión del voto por medio electrónico</b>	2 de agosto de 2019.
<b>Elaboración del Acta correspondiente</b>	2 de agosto de 2019.

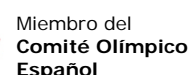
Adjunto el orden del día de los temas a tratar y la documentación sobre los mismos.

Para cualquier duda o comentario quedamos a tu disposición.

Sin otro particular, aprovecho para saludarte atentamente.



ANTONIO MORENO MARQUEÑO  
PRESIDENTE RFEK y DA





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## **REUNIÓN DE COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEK y DA POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS (ARTÍCULO 22.9. ESTATUTOS)**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE LA RFEK 2019.**

*Se trata de una normativa de ayudas a deportistas en relación directa con la Resolución de 24 de junio de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan subvenciones en el año 2019 ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel y el apoyo a los deportistas españoles que participen en competiciones internacionales, requiriendo la normativa de aplicación para la concesión de la subvención de la aprobación de una normativa federativa como la que se adjunta.*

*Se adjunta en archivo PDF la “Normativa de ayudas a deportistas RFEK 2019.”, archivo realizado de conformidad con las directrices establecidas por el CSD.*

Antonio Moreno Marqueño.  
Presidente  
Real Federación Española de Karate y DA



Miembro del  
Comité Olímpico  
Español

